

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

P R E S E N T E

El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración el presente.

Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Educación en el Estado a adoptar las medidas necesarias para implementar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, las BRIGADAS PREVENTIVAS, establecidas en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Últimamente la inseguridad y la violencia, con las que sobrevivimos, limitan gravemente la libertad de los ciudadanos, de las familias y comunidades, para alcanzar un desarrollo humano y productivo pleno, además de perjudicar el proceso educativo de nuestros niños y jóvenes.

El 13 de Diciembre del 2007 a iniciativa de un servidor, se expidió el Decreto No. LIX-1113, que permitió que el 27 de marzo de 2008, fuera publicada la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. Seis años después revisando detenidamente la citada Ley y observando que en el artículo 5º en la fracción IV se dispone como estrategia medular la integración de las brigadas preventivas de seguridad escolar, nos dimos a la tarea de investigar aleatoriamente en diversos planteles escolares de la entidad y vemos con mucha tristeza que aún no han sido integradas éstas brigadas de vital importancia en las escuelas, a pesar de que la

Ley así lo ordena.

De acuerdo al artículo 16 de la Ley de Seguridad Escolar, menciona que las brigadas son instancias de apoyo para la aplicación de la presente ley, cuyo coordinador será el enlace con las autoridades.

A dichas brigadas les corresponde, propiciar un entorno escolar sano y confiable para la educación, así mismo en coordinación con los padres de familia denunciar presuntos hechos delictivos de los que se tengan conocimiento, y gestionar ante quien corresponda recursos para cubrir necesidades en materia de seguridad escolar

La definición de Seguridad Escolar, involucra no solo la sensación o el estado de tranquilidad, sino que también la prevención y la forma de atender cualquier situación de crisis. El verdadero secreto de la seguridad es la prevención, la cual se obtiene a través de la educación y la formación del criterio de la misma.

Es importante que se promuevan programas de enlace de los planteles, no solo con la Secretaría de Educación que le corresponde, sino también con la Secretaria de Seguridad Publica, la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos, con los Directivos escolares, demás docentes, con los alumnos y padres de familia, así como con la población aledaña al centro educativo; ya que es de prioridad establecer valores en los alumnos para contrarrestar los efectos de la inseguridad que impera en el Estado.

En últimas fechas en algunas escuelas de nuestro Estado, se han presentado situaciones de riesgo, las cuales ponen en peligro la integridad física y mental de nuestros niños y jóvenes. Estos hechos realmente han alertado a la población, y justifican que mantengamos un llamado de alerta e implementar nuevas medidas de seguridad diseñadas para la protección de los estudiantes contra la violencia en el ambiente escolar.

Las brigadas que mencionamos en la Ley en comento, deben ser coordinadas por el director del plantel; con la creación de las mismas se podrán definir acciones que prevendrán el fenómeno de la inseguridad, mismo que como todos sabemos, aunque se niegue va en aumento.

Por lo que es necesario implementar programas preventivos y apoyar a las instituciones educativas para promover en los niños y jóvenes la cultura de valores, cursos que de manera didáctica se impartan en el tema de la Protección Civil y que les permita estar preparados para actuar adecuadamente ante cualquier suceso inesperado como las que generan la violencia que se vive últimamente en las calles por la acción armada de grupos delincuenciales.

La escuela, se supone, es el lugar que debemos garantizar para que nuestros hijos estén seguros, que les permita formarse académicamente, de una manera

tranquila y sin contratiempo alguno, en el afán de contar con un futuro mejor. Sin embargo resulta que no lo es, dado que en muchas escuelas se siguen dando las situaciones de riesgo; no solo en los peligros que representa infraestructura añeja y deteriorada, sino también la amenaza permanente del consumo de drogas y estupefacientes, la venta de comida chatarra e insalubre cerca del plantel, robo y secuestros, etc.

Sería interesante saber que tantos incidentes escolares y demás riesgos, pudieron haberse prevenido en los últimos 6 años a través de la puesta en función de estas Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar. Pero en fin ya ni voltear atrás, tenemos que crecer en éste tema y eso no lo vamos hacer estancados en el pasado, por lo que en Movimiento Ciudadano decidimos avanzar y señalar la falta de éstas Brigadas, con el único objetivo de que éstas sean integradas y como retroalimentación a

nuestras acciones se nos comunique cuales son los avances en la integración de las mismas.

En nuestra Carta Magna en su Artículo 3º, menciona que la escuela es y debe ser un espacio donde se contribuya a la mejor convivencia humana y a inculcar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres.

Así pues, es necesario construir un ambiente sano y seguro para nuestros niños, jóvenes y en general para los integrantes de la comunidad escolar, no sólo en la escuela, sino en el trayecto a casa, prevaleciendo la firmeza e intolerancia por parte del Gobierno hacía los embates de la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa, de punto de acuerdo, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Educación y demás funcionarios obligados en el Estado, a adoptar las medidas necesarias para implementar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, las BRIGADAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD ESCOLAR establecidas en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario de Educación, de acuerdo al artículo 10 fracción III de la Ley en comento, el registro de las brigadas en la entidad, una vez recibida la respuesta, la mesa directiva lo comunicara al pleno

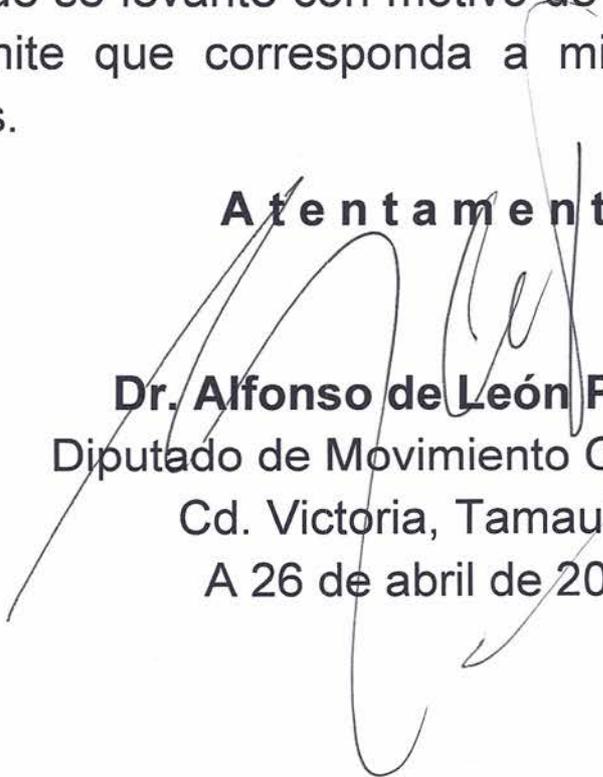
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Diputada presidenta:

Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Muchas gracias.

A t e n t a m e n t e:



Dr. Alfonso de León Perales.
Diputado de Movimiento Ciudadano.
Cd. Victoria, Tamaulipas
A 26 de abril de 2014.